FUNDACION ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA

JARDIN INFANTIL INDEPENDENCIA

Formato de Acta 01 FOR-PINCEL-2025

ACTA No _____

FECHA: 20 de mayo de 2026

HORA: 3:30 pm

LUGAR: Jardín Infantil cofinanciado Independencia

TEMA: Socialización de OTRO SI equipo de talento humano.

ASISTENTES: Talento humano

ORDEN DEL DÍA: Socialización de contratos al Talento Humano

OBJETIVO: se socializa al equipo de Talento Humano de la institución los aspectos relacionados con el OTRO SI con sus cláusulas y fechas establecidas en el a fin de garantizar su cumplimiento.

DESARROLLO: Siendo las 3:30 pm, se dio inicio a la socialización del contrato del equipo de Talento Humano. La coordinadora, Nidia Bustamante, y el representante legal, señor Luis Alberto Carrero, presentaron el OTRO SI, cuya vigencia se establece desde 20 de mayo de 2026 hasta 16 de julio de 2026.

Siendo las 4:00 pm se da por terminada la socialización al equipo de talento Humano.

En constancia de lo anterior firman:

Powered by CamScanner

NOMBRE	CARGO	FIRMA
NIDIA LEONOR BUSTAMANTE HERNANDEZ	PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDÍN INFANTIL	
LEYDY YOHANA MARTÍNEZ DÍAZ	PROFESIONAL DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	
ANDREA DEL PILAR SANCHEZ CAPERA	PROFESIONAL DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	
MAYERLY PEÑA FIGUEROA	PROFESIONAL DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Mayerly Peña.
ANYI BORDA HERRERA	PROFESIONAL DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Anyi Borda
LAURA JULIETH CARRERO C.	PROFESIONAL DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Julieth C.
ESTEFANIA OMAÑA R.	PROFESIONAL DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Estefanía O. R
CARMENZA GUTIERREZ	AUXILIAR DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	Carmenza Gutierrez B.
EDILCE MARIN	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	Edilce Marin P
CIRLY ZULAY SALAS O.	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	Cirly Salas
MARIA MERCEDES MANCILLA N.	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	Mercedes Mancilla
JOHANNA MARTINEZ GARZON	SERVICIOS GENERALES	Johanna Martinez
LEIDY NUÑEZ BARRIOS	SERVICIOS GENERALES	Leidy Nuñez
FANORIS FIERRO GOMEZ	SERVICIOS GENERALES	Fanoris Fierro
NAYIBE CERQUERA M.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NAYIBE CERQUERA M

Powered by CamScanner

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

OTRO SI CONTRATO MODIFICACION 2

Entre las partes; **FUNDACION ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA**, identificada con **NIT. 900.320.120-3**, con domicilio en la ciudad de Bogotá, representada legalmente por el señor **LUIS ALBERTO CARRERO MORALES**, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N°79.897.869 de Bogotá, domiciliado en Bogotá, quien en adelante se llamara el **EMPLEADOR** y ANDREA DEL PILAR SANCHEZ CAPERA con cédula de ciudadanía No 28.869.745 de Ortega(Tolima) actuando en nombre propio y como persona natural, domiciliado y residenciado en Bogotá quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR,** han acordado celebrar el presente **OTRO SI AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO, SE MODIFICAN CLAUSULAS:**

DECIMA PRIMERA – TERMINACIÓN Y PRORROGAS. *a.* El presente contrato se dará por terminado por uno cualquiera de los numerales y literales detallados en el código sustantivo del trabajo en su artículo 61 con sus correspondientes subrogados y pronunciamiento de la Corte Constitucional en sentencia: C-1507 de 2000; **b.** Si antes de la fecha del vencimiento del término estipulado, ninguna de las partes avisare por escrito a la otra su determinación de no prorrogar del contrato, con una antelación no inferior a quince (15) días, éste se entenderá renovado por un periodo igual al inicialmente pactado, y así sucesivamente, siempre que subsistan las causas que lo originaron y la materia del trabajo, se prorroga al 16 de julio de 2026

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento en dos ejemplares iguales en la Ciudad de: Bogotá, Colombia,

a los veinte (20) días del mes de mayo de 2026.

EMPLEADOR.

FIRMA: _____.
FUNDACIÓN ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA
NIT. 900.320.120-3

EMPLEADO.

FIRMA: _____
Nombre: ANDREA DEL PILAR SANCHEZ CAPERA
Cedula No:28.869.745
Dirección: CALLE 60 SUR #83- A 11
Teléfono:3144500201
Correo electrónico: andesa_418@hotmail.com

Powered by CamScanner

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

OTRO SI CONTRATO MODIFICACION 2

Entre las partes; **FUNDACION ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA**, identificada con **NIT. 900.320.120-3**, con domicilio en la ciudad de Bogotá, representada legalmente por el señor **LUIS ALBERTO CARRERO MORALES**, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N°79.897.869 de Bogotá, domiciliado en Bogotá, quien en adelante se llamara el **EMPLEADOR** y MAYERLY PEÑA FIGUEROA con cédula de ciudadanía No 1.022.395.077 de Bogotá actuando en nombre propio y como persona natural, domiciliado y residenciado en Bogotá quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR,** han acordado celebrar el presente **OTRO SI AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO, SE MODIFICAN CLAUSULAS:**

DECIMA PRIMERA – TERMINACIÓN Y PRORROGAS. ***a.*** El presente contrato se dará por terminado por uno cualquiera de los numerales y literales detallados en el código sustantivo del trabajo en su artículo 61 con sus correspondientes subrogados y pronunciamiento de la Corte Constitucional en sentencia: C-1507 de 2000; **b.** Si antes de la fecha del vencimiento del término estipulado, ninguna de las partes avisare por escrito a la otra su determinación de no prorrogar del contrato, con una antelación no inferior a quince (15) días, éste se entenderá renovado por un periodo igual al inicialmente pactado, y así sucesivamente, siempre que subsistan las causas que lo originaron y la materia del trabajo, se prorroga al 16 de julio de 2026

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento en dos ejemplares iguales en la Ciudad de: Bogotá, Colombia,

a los veinte (20) días del mes de mayo de 2026.

EMPLEADOR.

FIRMA: _____.
FUNDACION ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA
NIT. 900.320.120-3

EMPLEADO.

FIRMA: Mayerly Peña.
Nombre: MAYERLY PEÑA FIGUEROA
Cedula No:1.022.395.077
Dirección: CALLE 5C #68-B 94
Teléfono:3142711670
Correo electrónico: mayerlyp.2012@gmail.com

Powered by CamScanner

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

OTRO SI CONTRATO MODIFICACION 2

Entre las partes; **FUNDACION ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA**, identificada con **NIT. 900.320.120-3**, con domicilio en la ciudad de Bogotá, representada legalmente por el señor **LUIS ALBERTO CARRERO MORALES**, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N°79.897.869 de Bogotá, domiciliado en Bogotá, quien en adelante se llamara el **EMPLEADOR** y LEYDY YOHANA MARTINEZ DIAZ con cédula de ciudadanía No 1.024.571.109 de Bogotá actuando en nombre propio y como persona natural, domiciliado y residenciado en Bogotá quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR,** han acordado celebrar el presente **OTRO SI AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO, SE MODIFICAN CLAUSULAS:**

DECIMA PRIMERA – TERMINACIÓN Y PRORROGAS. *a.* El presente contrato se dará por terminado por uno cualquiera de los numerales y literales detallados en el código sustantivo del trabajo en su artículo 61 con sus correspondientes subrogados y pronunciamiento de la Corte Constitucional en sentencia: C-1507 de 2000; **b.** Si antes de la fecha del vencimiento del término estipulado, ninguna de las partes avisare por escrito a la otra su determinación de no prorrogar del contrato, con una antelación no inferior a quince (15) días, éste se entenderá renovado por un periodo igual al inicialmente pactado, y así sucesivamente, siempre que subsistan las causas que lo originaron y la materia del trabajo, se prorroga al 16 de julio de 2026

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento en dos ejemplares iguales en la Ciudad de: Bogotá, Colombia,

a los veinte (20) días del mes de mayo de 2026.

EMPLEADOR.

FIRMA: _____.
FUNDACION ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA
NIT. 900.320.120-3

EMPLEADO.

FIRMA: Leydy Martinez
Nombre: LEYDY YOHANA MARTINEZ DIAZ
Cedula No:1.024.571.109
Dirección: CRA 98 # 73-85 SUR
Teléfono:3023061203
Correo electrónico: martinezleydy86@gmail.com

Powered by CamScanner

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

OTRO SI CONTRATO MODIFICACION 2

Entre las partes; **FUNDACION ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA**, identificada con **NIT. 900.320.120-3**, con domicilio en la ciudad de Bogotá, representada legalmente por el señor **LUIS ALBERTO CARRERO MORALES**, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N°79.897.869 de Bogotá, domiciliado en Bogotá, quien en adelante se llamara el **EMPLEADOR** y CARMENZA GUTIERREZ BUSTOS con cédula de ciudadanía No 52.344.451 de Bogotá actuando en nombre propio y como persona natural, domiciliado y residenciado en Bogotá quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR,** han acordado celebrar el presente **OTRO SI AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO, SE MODIFICAN CLAUSULAS:**

DECIMA PRIMERA – TERMINACIÓN Y PRORROGAS. ***a.*** El presente contrato se dará por terminado por uno cualquiera de los numerales y literales detallados en el código sustantivo del trabajo en su artículo 61 con sus correspondientes subrogados y pronunciamiento de la Corte Constitucional en sentencia: C-1507 de 2000; **b.** Si antes de la fecha del vencimiento del término estipulado, ninguna de las partes avisare por escrito a la otra su determinación de no prorrogar del contrato, con una antelación no inferior a quince (15) días, éste se entenderá renovado por un período igual al inicialmente pactado, y así sucesivamente, siempre que subsistan las causas que lo originaron y la materia del trabajo de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I, II Y III del título VII del código sustantivo del trabajo. Contrato prorrogado hasta el 16 de julio de 2026.

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento en dos ejemplares iguales en la Ciudad de: Bogotá, Colombia, a los veinte (20) días del mes de mayo de 2026.

EMPLEADOR.

FIRMA: _____.
FUNDACION ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA
NIT. 900.320.120-3

EMPLEADO.

FIRMA: Carmenza Gutierrez B
Nombre: CARMENZA GUTIERREZ BUSTOS
Cedula No: 52.344.451
Teléfono: 3124578908
Dirección: CALLE 54 F SUR # 93C 42
Correo electrónico: gcarmenza02@gmail.com

Powered by CamScanner

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

OTRO SI CONTRATO MODIFICACION 2

Entre las partes; **FUNDACION ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA**, identificada con **NIT. 900.320.120-3**, con domicilio en la ciudad de Bogotá, representada legalmente por el señor **LUIS ALBERTO CARRERO MORALES**, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N°79.897.869 de Bogotá, domiciliado en Bogotá, quien en adelante se llamara el **EMPLEADOR** y ANYI LILIANA BORDA HERRERA con cédula de ciudadanía No 1.030.584.847 de Bogotá actuando en nombre propio y como persona natural, domiciliado y residenciado en Bogotá quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR,** han acordado celebrar el presente **OTRO SI AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO, SE MODIFICAN CLAUSULAS:**

DECIMA PRIMERA – TERMINACIÓN Y PRORROGAS. *a.* El presente contrato se dará por terminado por uno cualquiera de los numerales y literales detallados en el código sustantivo del trabajo en su artículo 61 con sus correspondientes subrogados y pronunciamiento de la Corte Constitucional en sentencia: C-1507 de 2000; **b.** Si antes de la fecha del vencimiento del término estipulado, ninguna de las partes avisare por escrito a la otra su determinación de no prorrogar del contrato, con una antelación no inferior a quince (15) días, éste se entenderá renovado por un periodo igual al inicialmente pactado, y así sucesivamente, siempre que subsistan las causas que lo originaron y la materia del trabajo, se prorroga al 16 de julio de 2026

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento en dos ejemplares iguales en la Ciudad de: Bogotá, Colombia,

a los veinte (20) días del mes de mayo de 2026.

EMPLEADOR.

FIRMA: _____.
FUNDACIÓN ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA
NIT. 900.320.120-3

EMPLEADO.

FIRMA: Anyi Borda
Nombre: ANYI LILIANA BORDA HERRERA
Cedula No:1.30.584.847
Dirección: CRA 82C# 45-51 SUR
Teléfono:3203425288
Correo electrónico: anyibordah@gmail.com

Powered by CamScanner

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

OTRO SI CONTRATO MODIFICACION 2

Entre las partes; **FUNDACION ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA**, identificada con **NIT. 900.320.120-3**, con domicilio en la ciudad de Bogotá, representada legalmente por el señor **LUIS ALBERTO CARRERO MORALES**, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N°79.897.869 de Bogotá, domiciliado en Bogotá, quien en adelante se llamara el **EMPLEADOR** y LAURA JULIETH CARRERO CARDOZO con cédula de ciudadanía No 1.014.308.905 de Bogotá actuando en nombre propio y como persona natural, domiciliado y residenciado en Bogotá quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR,** han acordado celebrar el presente **OTRO SI AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO, SE MODIFICAN CLAUSULAS:**

DECIMA PRIMERA – TERMINACIÓN Y PRORROGAS. *a.* El presente contrato se dará por terminado por uno cualquiera de los numerales y literales detallados en el código sustantivo del trabajo en su artículo 61 con sus correspondientes subrogados y pronunciamiento de la Corte Constitucional en sentencia: C-1507 de 2000; **b.** Si antes de la fecha del vencimiento del término estipulado, ninguna de las partes avisare por escrito a la otra su determinación de no prorrogar del contrato, con una antelación no inferior a quince (15) días, éste se entenderá renovado por un periodo igual al inicialmente pactado, y así sucesivamente, siempre que subsistan las causas que lo originaron y la materia del trabajo, se prorroga al 16 de julio de 2026

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento en dos ejemplares iguales en la Ciudad de: Bogotá, Colombia,

a los veinte (20) días del mes de mayo de 2026.

EMPLEADOR.

FIRMA: _____.
FUNDACIÓN ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA
NIT. 900.320.120-3

EMPLEADO.

FIRMA: Julieth Carrero C.
Nombre: LAURA JULIETH CARRERO CARDOZO
Cedula No:1.014.308.905
Dirección: CALLE 81 #95 B 14 INT 111
Teléfono:3238088225
Correo electrónico: Juliethcarrerocardozo@gmail.com

Powered by CamScanner

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

OTRO SI CONTRATO MODIFICACION 2

Entre las partes; **FUNDACION ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA**, identificada con **NIT. 900.320.120-3**, con domicilio en la ciudad de Bogotá, representada legalmente por el señor **LUIS ALBERTO CARRERO MORALES**, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N°79.897.869 de Bogotá, domiciliado en Bogotá, quien en adelante se llamara el **EMPLEADOR** y ESTEFANIA OMAÑA RODRIGUEZ con cédula de ciudadanía No 1.093.779.856 de los patios Norte/stder actuando en nombre propio y como persona natural, domiciliado y residenciado en Bogotá quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR,** han acordado celebrar el presente **OTRO SI AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO, SE MODIFICAN CLAUSULAS:**

DECIMA PRIMERA – TERMINACIÓN Y PRORROGAS. ***a.*** El presente contrato se dará por terminado por uno cualquiera de los numerales y literales detallados en el código sustantivo del trabajo en su artículo 61 con sus correspondientes subrogados y pronunciamiento de la Corte Constitucional en sentencia: C-1507 de 2000; **b.** Si antes de la fecha del vencimiento del término estipulado, ninguna de las partes avisare por escrito a la otra su determinación de no prorrogar del contrato, con una antelación no inferior a quince (15) días, éste se entenderá renovado por un período igual al inicialmente pactado, y así sucesivamente, siempre que subsistan las causas que lo originaron y la materia del trabajo, se prorroga al 16 de julio de 2026

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento en dos ejemplares iguales en la Ciudad de: Bogotá, Colombia,

a los veinte (20) días del mes de mayo de 2026.

EMPLEADOR.

FIRMA: _____.
FUNDACION ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA
NIT. 900.320.120-3

EMPLEADO.

FIRMA: Estefanía Omaña R.
Nombre: ESTEFANIA OMAÑA RODRIGUEZ
Cedula No:1.093.779.856
Dirección: CALLE 70 C #58-35
Teléfono:3014738520
Correo electrónico: oteffanii@gmail.com

Powered by CamScanner

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

OTRO SI CONTRATO MODIFICACION 2

Entre las partes; **FUNDACION ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA**, identificada con **NIT. 900.320.120-3**, con domicilio en la ciudad de Bogotá, representada legalmente por el señor **LUIS ALBERTO CARRERO MORALES**, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N°79.897.869 de Bogotá, domiciliado en Bogotá, quien en adelante se llamara el **EMPLEADOR** y EDILCE MARIN PUENTES con cédula de ciudadanía No 35.526.237 de Facatativá actuando en nombre propio y como persona natural, domiciliado y residenciado en Bogotá quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR,** han acordado celebrar el presente **OTRO SI AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO, SE MODIFICAN CLAUSULAS:**

DECIMA PRIMERA – TERMINACIÓN Y PRORROGAS. *a.* El presente contrato se dará por terminado por uno cualquiera de los numerales y literales detallados en el código sustantivo del trabajo en su artículo 61 con sus correspondientes subrogados y pronunciamiento de la Corte Constitucional en sentencia: C-1507 de 2000; **b.** Si antes de la fecha del vencimiento del término estipulado, ninguna de las partes avisare por escrito a la otra su determinación de no prorrogar del contrato, con una antelación no inferior a quince (15) días, éste se entenderá renovado por un período igual al inicialmente pactado, y así sucesivamente, siempre que subsistan las causas que lo originaron y la materia del trabajo, se prorroga al 16 de julio de 2026

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento en dos ejemplares iguales en la Ciudad de: Bogotá, Colombia,

a los veinte(20) días del mes de mayo de 2026.

EMPLEADOR.

FIRMA: _____.
FUNDACION ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA
NIT. 900.320.120-3

EMPLEADO.

FIRMA: Edilce Marin Puentes
Nombre: EDILCE MARIN PUENTES
Cedula No: 35.526.237
Dirección: CALLE 34 A SUR # 99 A 37 CASA 229
Teléfono:3123335579
Correo electrónico: edilcemarin1974@gmail.com

Powered by CamScanner

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

OTRO SI CONTRATO MODIFICACION 2

Entre las partes; **FUNDACION ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA**, identificada con **NIT. 900.320.120-3**, con domicilio en la ciudad de Bogotá, representada legalmente por el señor **LUIS ALBERTO CARRERO MORALES**, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N°79.897.869 de Bogotá, domiciliado en Bogotá, quien en adelante se llamara el **EMPLEADOR** y MARIA MERCEDES MANCILLA NARE con cédula de ciudadanía No 39.655.115 de Bogotá actuando en nombre propio y como persona natural, domiciliado y residenciado en Bogotá quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR,** han acordado celebrar el presente **OTRO SI AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO, SE MODIFICAN CLAUSULAS:**

DECIMA PRIMERA – TERMINACIÓN Y PRORROGAS. *a.* El presente contrato se dará por terminado por uno cualquiera de los numerales y literales detallados en el código sustantivo del trabajo en su artículo 61 con sus correspondientes subrogados y pronunciamiento de la Corte Constitucional en sentencia: C-1507 de 2000; **b.** Si antes de la fecha del vencimiento del término estipulado, ninguna de las partes avisare por escrito a la otra su determinación de no prorrogar del contrato, con una antelación no inferior a quince (15) días, éste se entenderá renovado por un período igual al inicialmente pactado, y así sucesivamente, siempre que subsistan las causas que lo originaron y la materia del trabajo, se prorroga al 16 de julio de 2026

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento en dos ejemplares iguales en la Ciudad de: Bogotá, Colombia,

a los veinte (20) días del mes de mayo de 2026.

EMPLEADOR.

FIRMA: _____.
FUNDACION ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA
NIT. 900.320.120-3

EMPLEADO.

FIRMA: Mercedes Mancilla Nare
Nombre: MARIA MERCEDES MANCILLA NARE
Cedula No: 39.655.115 de Bogotá
Dirección: calle 62 a sur # 96-60 Santiago de las atalayas
Teléfono:3219252712
Correo electrónico: mariamercedesmancillanare@gmail.com

Powered by CamScanner

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

OTRO SI CONTRATO MODIFICACION 2

Entre las partes; **FUNDACION ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA**, identificada con **NIT. 900.320.120-3,** con domicilio en la ciudad de Bogotá, representada legalmente por el señor **LUIS ALBERTO CARRERO MORALES**, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N°79.897.869 de Bogotá, domiciliado en Bogotá, quien en adelante se llamara el **EMPLEADOR** y CIRLY ZULAY SALAS OROZCO con cédula de ciudadanía No 1.124.058.883 de Fonseca (Guajira) actuando en nombre propio y como persona natural, domiciliado y residenciado en Bogotá quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR,** han acordado celebrar el presente **OTRO SI AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO, SE MODIFICAN CLAUSULAS:**

DECIMA PRIMERA – TERMINACIÓN Y PRORROGAS. *a.* El presente contrato se dará por terminado por uno cualquiera de los numerales y literales detallados en el código sustantivo del trabajo en su artículo 61 con sus correspondientes subrogados y pronunciamiento de la Corte Constitucional en sentencia: C-1507 de 2000; **b.** Si antes de la fecha del vencimiento del término estipulado, ninguna de las partes avisare por escrito a la otra su determinación de no prorrogar del contrato, con una antelación no inferior a quince (15) dias, éste se entenderá renovado por un período igual al inicialmente pactado, y así sucesivamente, siempre que subsistan las causas que lo originaron y la materia del trabajo, se prorroga al 16 de julio de 2026

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento en dos ejemplares iguales en la Ciudad de: Bogotá, Colombia,

a los veinte (20) dias del mes de mayo de 2026.

EMPLEADOR.

FIRMA: _____.
FUNDACION ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA
NIT. 900.320.120-3

EMPLEADO.

FIRMA: Cirly Salas orozco.
Nombre: CIRLY ZULAY SALAS OROZCO
Cedula No:1.124.058.883
Dirección: CRA 88 J #70-21 SUR
Teléfono:3246530091
Correo electrónico: cirlysalas9@gmail.com

Powered by CamScanner

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

OTRO SI CONTRATO MODIFICACION 2

Entre las partes; **FUNDACION ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA**, identificada con **NIT. 900.320.120-3**, con domicilio en la ciudad de Bogotá, representada legalmente por el señor **LUIS ALBERTO CARRERO MORALES**, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N°79.897.869 de Bogotá, domiciliado en Bogotá, quien en adelante se llamara el **EMPLEADOR** y LEIDY FERNANDA NUÑEZ BARRIOS con cédula de ciudadanía No1.032.410.219 de Bogotá actuando en nombre propio y como persona natural, domiciliado y residenciado en Bogotá quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR,** han acordado celebrar el presente **OTRO SI AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO, SE MODIFICAN CLAUSULAS:**

DECIMA PRIMERA – TERMINACIÓN Y PRORROGAS. *a.* El presente contrato se dará por terminado por uno cualquiera de los numerales y literales detallados en el código sustantivo del trabajo en su artículo 61 con sus correspondientes subrogados y pronunciamiento de la Corte Constitucional en sentencia: C-1507 de 2000; **b.** Si antes de la fecha del vencimiento del término estipulado, ninguna de las partes avisare por escrito a la otra su determinación de no prorrogar del contrato, con una antelación no inferior a quince (15) días, éste se entenderá renovado por un periodo igual al inicialmente pactado, y así sucesivamente, siempre que subsistan las causas que lo originaron y la materia del trabajo de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I, II Y III del título VII del código sustantivo del trabajo. Contrato prorrogado hasta el 16 de julio de 2026.

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento en dos ejemplares iguales en la Ciudad de: Bogotá, Colombia, a los veinte (20) días del mes de mayo de 2026.

EMPLEADOR.

FIRMA: _____.
FUNDACIÓN ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA
NIT. 900.320.120-3

EMPLEADO.

FIRMA: Leidy Nuñez
Nombre: LEIDY FERNANDA NUÑEZ BARRIOS
Cedula No: 1.032.410.219
Teléfono: 3125277221
Dirección: CRA 48 # 72 C SUR
Correo electrónico: nunezleidy06@gmail.com

Powered by CamScanner

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

OTRO SI CONTRATO MODIFICACION 2

Entre las partes; **FUNDACION ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA**, identificada con **NIT. 900.320.120-3**, con domicilio en la ciudad de Bogotá, representada legalmente por el señor **LUIS ALBERTO CARRERO MORALES**, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N°79.897.869 de Bogotá, domiciliado en Bogotá, quien en adelante se llamara el **EMPLEADOR** y JOHANNA MARTINEZ GARZON con cédula de ciudadanía No 53.890.341 de Soacha actuando en nombre propio y como persona natural, domiciliado y residenciado en Bogotá quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR,** han acordado celebrar el presente **OTRO SI AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO, SE MODIFICAN CLAUSULAS:**

DECIMA PRIMERA – TERMINACIÓN Y PRORROGAS. *a.* El presente contrato se dará por terminado por uno cualquiera de los numerales y literales detallados en el código sustantivo del trabajo en su artículo 61 con sus correspondientes subrogados y pronunciamiento de la Corte Constitucional en sentencia: C-1507 de 2000; **b.** Si antes de la fecha del vencimiento del término estipulado, ninguna de las partes avisare por escrito a la otra su determinación de no prorrogar del contrato, con una antelación no inferior a quince (15) días, éste se entenderá renovado por un período igual al inicialmente pactado, y así sucesivamente, siempre que subsistan las causas que lo originaron y la materia del trabajo de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I, II Y III del título VII del código sustantivo del trabajo. Contrato prorrogado hasta el 16 de julio de 2026.

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento en dos ejemplares iguales en la Ciudad de: Bogotá, Colombia, a los

Veinte (20) días del mes de mayo de 2026.

EMPLEADOR.

FIRMA: _____.
FUNDACION ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA
NIT. 900.320.120-3

EMPLEADO.

FIRMA: Johanna Martinez Garzon
Nombre: JOHANNA MARTINEZ GARZON
Cedula No: 53.890.341
Teléfono:3214399020
Dirección: CRA 6#19-07
Correo electrónico:yoyisnario@gmail.com

Powered by CamScanner

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

OTRO SI CONTRATO MODIFICACION 2

Entre las partes; **FUNDACION ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA**, identificada con **NIT. 900.320.120-3**, con domicilio en la ciudad de Bogotá, representada legalmente por el señor **LUIS ALBERTO CARRERO MORALES**, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N°79.897.869 de Bogotá, domiciliado en Bogotá, quien en adelante se llamara el **EMPLEADOR** y FANORIS FIERRO GOMEZ con cédula de ciudadanía No 65.829.944 de chaparral (Tolima) actuando en nombre propio y como persona natural, domiciliado y residenciado en Bogotá quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR,** han acordado celebrar el presente **OTRO SI AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO, SE MODIFICAN CLAUSULAS:**

DECIMA PRIMERA – TERMINACIÓN Y PRORROGAS. ***a.*** El presente contrato se dará por terminado por uno cualquiera de los numerales y literales detallados en el código sustantivo del trabajo en su artículo 61 con sus correspondientes subrogados y pronunciamiento de la Corte Constitucional en sentencia: C-1507 de 2000; **b.** Si antes de la fecha del vencimiento del término estipulado, ninguna de las partes avisare por escrito a la otra su determinación de no prorrogar del contrato, con una antelación no inferior a quince (15) días, éste se entenderá renovado por un período igual al inicialmente pactado, y así sucesivamente, siempre que subsistan las causas que lo originaron y la materia del trabajo de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I, II Y III del título VII del código sustantivo del trabajo. Contrato prorrogado hasta el 16 de julio de 2026.

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento en dos ejemplares iguales en la Ciudad de: Bogotá, Colombia, a los

Veinte (20) días del mes de mayo de 2026.

EMPLEADOR.

FIRMA: _____.
FUNDACION ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA
NIT. 900.320.120-3

EMPLEADO.

FIRMA: Fanoris Fierro
Nombre: FANORIS FIERRO GOMEZ
Cedula No: 65.829.944
Teléfono:3187410880
Dirección: Calle 82#87-J10
Correo electrónico: fanorisfierro@gtmail.com

Powered by CamScanner

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

OTRO SI CONTRATO MODIFICACION 2

Entre las partes; **FUNDACION ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA**, identificada con **NIT. 900.320.120-3**, con domicilio en la ciudad de Bogotá, representada legalmente por el señor **LUIS ALBERTO CARRERO MORALES**, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N°79.897.869 de Bogotá, domiciliado en Bogotá, quien en adelante se llamara el **EMPLEADOR** y NAYIBE CERQUERA MENDOZA con cédula de ciudadanía No 52.132.007 de Bogotá actuando en nombre propio y como persona natural, domiciliado y residenciado en Bogotá quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR,** han acordado celebrar el presente **OTRO SI AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO, SE MODIFICAN CLAUSULAS:**

DECIMA PRIMERA – TERMINACIÓN Y PRORROGAS. *a.* El presente contrato se dará por terminado por uno cualquiera de los numerales y literales detallados en el código sustantivo del trabajo en su artículo 61 con sus correspondientes subrogados y pronunciamiento de la Corte Constitucional en sentencia: C-1507 de 2000; **b.** Si antes de la fecha del vencimiento del término estipulado, ninguna de las partes avisare por escrito a la otra su determinación de no prorrogar del contrato, con una antelación no inferior a quince (15) días, éste se entenderá renovado por un período igual al inicialmente pactado, y así sucesivamente, siempre que subsistan las causas que lo originaron y la materia del trabajo de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I, II Y III del título VII del código sustantivo del trabajo. Contrato prorrogado hasta el 16 de julio de 2026.

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento en dos ejemplares iguales en la Ciudad de: Bogotá, Colombia, a los

Veinte (20) días del mes de mayo de 2026.

EMPLEADOR.

FIRMA: _____.
FUNDACION ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA
NIT. 900.320.120-3

EMPLEADO.

FIRMA: _____.
Nombre: NAYIBE CERQUERA MENDOZA
Cedula:52.132.007
Teléfono:3223294637
Dirección: Tv 51#71-62 sur
Correo electrónico: nayibe_cerquera@hotmail.com

Powered by CamScanner